

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 6 de marzo de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas libres		
		Divisas procedentes de exportaciones		importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	»
Franco suizo.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	»
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

REGIMIENTO DE INFANTERIA DE LINEA NUMERO 32

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se relacionan, se anuncia por el presente para que aquellos que lo deseen remitan sus ofertas y modelos, en sobre cerrado dirigido al Sr. Comandante Mayor hasta el día 10 del próximo mes de marzo.

Se observarán los requisitos y condiciones de rigor.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Efectos que se citan:

Banderines de gala y diario para tres Batallones.

Galas para 50 Cornetas y 20 Tambores.

Galas para 21 gastadores.

200 metros de galón encarnado para Gastadores y Soldados de 1.ª.

100 metros de galón encarnado para Cabos.

2.000 emblemas del Ejército de Castilla.

50 escudos de Gastador.

50 escudos de tirador.

300 escudos de Ametralladoras.

100 escudos de Mortero.

25 escudos de Antitanquistas.

25 escudos de Antiaéreos.

50 escudos de Transmisiones.

Oviedo, 20 de febrero de 1941.

438-0

DELEGACION DE HACIENDA DE CIUDAD REAL

Habiéndose solicitado por don Aurelio Martín Arcediano la devolución de la fianza de 2.500 pesetas; en cinco títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión de 1927, constituidas por el mismo para responder del cargo de Habilitado de Clases Pasivas que ejercía, se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio por si se formula alguna reclamación por la cual estuviera sujeta la referida fianza a responsabilidades contraídas en el desempeño de dicho cargo, debiendo dirigirse las reclamaciones a que hubiere lugar a esta Delegación de Hacienda.

Ciudad Real, 31 de enero de 1941.—

El Delegado de Hacienda, Enrique Ruiz.

221-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

Instalación de industria

Peticionario: don Pedro Fernández Millán.

Objeto: instalar en Navalmoral de la Mata un aserradero mecánico con dos sierras cinta de un metro de diámetro de volante.

Producción: cinco metros cúbicos de madera aserrada por día en jornada de ocho horas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro de plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Cáceres, 25 de febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, José Sala.

223-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

Nueva industria de suministro público

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.»

Objeto de la industria: instalar en las provincias de Cáceres y Badajoz, líneas de transporte de fluido eléctrico, a la tensión de 44 KV., que partiendo de la ciudad de Trujillo, de la provincia de Cáceres, finalizarán en la de Castuera, provincia de Badajoz, con un ramal de idénticas características que pasando por Logrosán (Cáceres) finalizará en Talarrubias (Badajoz).

Instalar subestaciones de transformación de 44 a 22 KV. en las localidades de Trujillo, Campo-Lugar y Logrosán (Cáceres), y Villanueva de la Serena, Castuera y Talarrubias (Badajoz).

Tendido de líneas de transporte a 22 KV., que partiendo de las subestaciones antes reseñadas, alimentarán los pueblos de La Cumbre, Ruanes, Botija, Plasenzuela, Benquerencia, Torquemada, Santa Cruz de la Sierra, Puerto de Santa Cruz, Ibañerando, Santa Ana, Salvatierra de Santiago, Zarza de Montánchez, Robledo de Trujillo, Almoharín, Valdemorales, Torre de Santa María, Valdefuentes, Montánchez, Arroyomolinos de Montánchez, Alcuéscar, Albala, Casas de Don Antonio, Villamestas, Abertura, Escorial, Miajadas, Campo-Lugar, Alcollarín, Zorita, Conquista de la Sierra, García, Herguifuela, Madroñera, Aldea del Obispo, Jaraicejo, Torrecilla de la Tiesa, Deleitosa, Robledollano, Cabañas del Castillo, Navezuelas, Cañamero, Guadalupe, Alía y Madrigalejo, de la provincia de Cáceres.

Manchita, Cristina, Guareña, Valdetorres, Mengabril, Medellín, Santa Amalia, Don Benito, La Haba, Magacela, La Coronada, Campanario, Valle de la Serena, Higuera de la Serena, Zalamea de la Serena, Malpartida de la Serena, Monte-Rubio, Benquerencia, Cabeza de Buey, Peñalsordo, Capilla, Carlitos, Risco, Santi-Espíritu, Puebla de Alcocer, Sigüela, Garballuela, Tamarejo, Baterno, Fuenlabrada de los Montes, Herrera del Duque, Pelosche, Val de Caballeros, Castilblanco, Cijara, Navalvillar de Pela, Orellana de la Sierra, Orellana la Vieja y Quintana de la Serena, de la provincia de Badajoz.

La energía eléctrica a transportar y

distribuir, procederá de «Eléctrica de Cáceres, S. A.»

La entidad empleará maquinaria y elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos ante esta Delegación de Industria o la de Badajoz, según afecte a una u otra provincia, en el plazo de diez días.

Cáceres, 26 de febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, José Sala.
224-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Importación

La Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, solicita importar del extranjero los siguientes artículos destinados a dos rectificadores de vapor de mercurio para pasar de corriente alterna a continua a 600 voltios:

1.º Un relé de retorno de corriente polarizado, para montaje en barras de corriente continua.

2.º Una bobina de disparo, por corriente, prevista para el montaje sobre el disyuntor.

3.º Una bomba de vacío preliminar con piezas auxiliares para el montaje con el cilindro existente, con acoplamiento aislante pero sin motor.

Precio de los tres aparatos, en conjunto, 9.852,16 pesetas, más derechos de Aduana. Plazo de entrega, dos meses.

La bobina (2.º) deberá ser alimentada por corriente auxiliar a 220 V., 50 períodos.

4.º Dos varillas excitación con arandelas de centrado y resorte equilibrador. Precio, sin Aduana, 243,25 pesetas.

5.º Dos aisladores para excitación, precio, sin Aduana, 180,70 pesetas.

6.º Dos rotors. Precio, sin aduana, 193,55 pesetas.

Los precios 4.º, 5.º y 6.º son por unidad.

Lo que se hace público para que, tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicho material o parte de él, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Ausias March, número 7, segundo.

Valencia, 25 de febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.
217-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Ampliación de industria

Peticionario: don Sebastián Zerpa Vega.

Objeto de la ampliación: un nuevo molino de muelas horizontales en su indus-

tria instalada en Arguineguín, (Isla de Gran Canaria), aumentando la potencia motriz.

Producción: en total, 600.000 kilos anuales de gofio.

Maquinaria a importar: un motor de combustión interna, por valor aproximado de 18.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Canalejas, núm. 18.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. González.

218-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Nueva industria

Grupo 1.º - Apartado b)

Peticionario: don Ildefonso M. Gallardo Pérez.

Objeto de la industria: fabricación de abonos químicos y orgánicos.

Producción: Tres Tm. de abonos químicos y dos Tm. de orgánicos al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Canalejas, 18.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. González.

219-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º - Apartado b)

Peticionario: Luis Gil Laborda.

Objeto de la industria: taller mecánico para reparación de vehículos automóviles.

Capital: 60.000 pesetas.

Producción: 125.000 pesetas al año, trabajando ocho horas por día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

839-X-O

JUZGADO MUNICIPAL DE LAS REGUERAS

Don Baltasar Suárez Álvarez, Juez Municipal de Las Regueras, partido Judicial y provincia de Oviedo.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia el mismo a concurso de traslado entre Secretarios suplentes de la clase C, e igual categoría, para lo que se hace constar que este término municipal, según el último Censo de población, consta de 4.577 habitantes de derecho.

Las solicitudes, debidamente documentadas y con arreglo a las disposiciones vigentes, se presentarán en el Juzgado de Primera Instancia de Oviedo, dentro de los treinta días siguientes hábiles, a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las Regueras (Oviedo), a 25 de febrero de 1941.—P. S. M., el Secretario, ilegible.—El Juez, Baltasar Suárez.
413-O

RECAUDACION DE HACIENDA

Zona de San Lorenzo de El Escorial

Sr. D. Carlos de Salamanca y Hurtado de Zaldívar.

En expediente ejecutivo que instruye esta Agencia contra usted, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

“Providencia.—No habiendo satisfecho don Carlos de Salamanca y Hurtado de Zaldívar sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causados, procédase seguidamente al embargo de todos sus bienes, en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90, inclusive, del Estatuto de recaudación vigente, y si llega a efectuarse el de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo de fincas designadas o que se designen al efecto.”

Y siendo usted deudor por el concepto “Rústica” e importe 1.992,73 pesetas, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos.

Las Rozas a 4 de marzo de 1941.—El Agente, J. Rodríguez.

846-X-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de diciembre de 1940, falleció en Dos Hermanas (Sevilla), la obrera Salvadora Pérez Carrasco, de 46 años de edad, natural de Puerto Real, hija de Joaquín y de María, que

trabajaba al servicio de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reblamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de febrero de 1941.—P. El Director, Enrique Aparicio.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

«LA EQUITATIVA», FUNDACION ROSILLO

Barcelona

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «La Equitativa» (Fundación Rosillo), número 1930/19.377, emitida en Madrid, sobre la vida de don José María Pujadas Maroh, se advierte que si en el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

835-4-X-P

«TERRENOS», S. A.

Madrid

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 1 de abril próximo, a las siete de la tarde, en el Palacio del señor Presidente, paseo del Prado, número 22, debiendo los señores accionistas depositar cinco días antes, por lo menos, al señalado para dicho acto, en el domicilio social, Velázquez, número 18, tercero, los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia.

Madrid, 5 de marzo de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, el Duque del Infantado.

857-X-P

NUEVA PLAZA DE TOROS DE MADRID, S. A.

Victoria, núm. 9.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de esta Sociedad, se convoca para el día 20 de marzo corriente la Junta general ordinaria de accionistas correspondiente al año actual, que tendrá lugar a las cinco de la tarde de dicho día en el domici-

lio social, con el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación de la memoria y balance del año 1940.

Examen de proposiciones presentadas y debate de los dictámenes.

Elección de consejeros

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria para dar cuenta a los accionistas del proyecto de proposición formulado por la Ponencia a la que estaba encomendado el estudio sobre reforma económico-financiera de la Sociedad.

Madrid, 3 de marzo de 1941.—El Secretario, Rafael Muñoz.

861-X-P

CORPORACION ESPAÑOLA DE CREDITO Y FINANZAS, S. A.

Madrid

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de accionistas el día 29 de marzo, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Arlabán, número 1, para dar cuenta del estado de la liquidación.

Madrid, 4 de marzo de 1941.—El Director General, Miguel Morales.

853-X-P

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

Barcelona

Edicto

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Barcelona, pone en conocimiento de las personas que le pueden interesar, el derecho que les asiste de reclamar contra la devolución de la fianza que por haber cesado en el ejercicio de la profesión ha instado el colegiado don Jacinto Coste Compte.

Barcelona, 24 de febrero de 1941.—El Presidente, Juan Bautista Esteller.

852-X-P

COMPANIA SEVILLANA DE ELEC- TRICIDAD

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de la serie décima de esta Compañía, emisión de 15 de enero de 1932, que por sorteo celebrado ante el Notario don Guillermo de Torre y Molina, el día 17 del mes actual, han resultado amortizadas las obligaciones correspondientes a los números siguientes:

391 al 400, 581 al 90, 1.501 al 10, 4.391 al 400, 5.051 al 60, 5.311 al 20, 5.601 al 10, 5.611 al 20, 5.621 al 30, 5.761 al 70, 6.351 al 60, 6.441 al 50, 6.511 al 20, 6.531 al 40, 7.241 al 50, 7.401 al 10, 7.461 al 70, 7.791 al 7.800, 9.101 al 10, 9.111 al 20, 9.501 al 10, 10.191 al 200, 10.711 al 20, 11.021 al 30,

11.541 al 50, 11.551 y 52, 12.751 al 60, 12.871 al 80, 14.491 al 500, 14.581 al 90, 14.591 al 600, 14.681 al 90, 15.211 al 20, 15.431 al 50, 15.361 al 70, 16.601 al 10, 17.191 al 200, 17.671 al 80, 17.981 al 90, 17.991 al 18.000, 18.951 al 60, 19.471 al 80, 20.261 al 70, 20.561 al 70, 20.571 al 80, 20.581 al 90, 20.591 al 600, 20.601 al 10, 20.701 al 10, 20.711 al 20, 21.561 al 70, 21.681 al 90, 21.931 al 40, 22.181 al 90, 22.201 al 10, 22.521 al 30, 23.071 al 80, 23.551 al 60, 23.671 al 80, 23.691 al 700, 24.051 al 60, 24.331 al 40, 24.561 al 70, 24.981 al 90, 25.611 al 20, 25.681 al 90, 26.231 al 40, 26.351 al 60, 26.361 al 70, 26.621 al 30, 26.681 al 90, 26.691 al 700, 27.621 al 30, 28.091 al 100, 28.321 al 30, 28.331 al 40, 29.041 al 50 y 29.051 al 60.

En su consecuencia, desde el día 1.º de abril próximo, se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por el Banco de Vizcaya, Banco Internacional de Industria y Comercio y Banco Español de Crédito y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 21 de enero de 1941.—El Consejo de Administración.

222-X-P

MUTUA DE SEGUROS DE LA FE- DERACION ESPAÑOLA DE ARMA- DORES DE BUQUES DE PESCA

Madrid

Se convoca a los señores mutualistas a la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 26 de marzo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día: Memoria, Balance y resultados 1940, Distribución excedentes, Presupuesto 1941, Renovación Consejo y Mociones y proposiciones.

Madrid, 28 de febrero de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Zappino.

844-X-P

«LE PHENIX», COMPANIA DE SE- GUROS

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número 347.237 establecida por la Compañía de Seguros «Le Phenix», sobre la vida de don Fermín Sánchez González, con fecha 11 de octubre de 1922, se hace público que si dentro del término de treinta días a contar de esta publicación no se presenta reclamación alguna en la Dirección general de la Compañía, plaza de la Independencia, número 5, Madrid, se procederá a establecer un duplicado de la misma.

840-X-P

«LA NATIONALE». COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de seguro número 465.464, expedida por «La Nationale» en 4 de junio de 1925 sobre la vida de don Pedro Albarracín Segura, se hace público por medio del presente anuncio, que si dentro del término de treinta días a contar de esta fecha no se presenta reclamación ante la Dirección general para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Antonio Maura, número 16, a justificar su derecho a la misma, la referida póliza se tendrá por nula y se expedirá un duplicado de la misma que será el documento valedero.

841-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números T. A. 290.735, T. A. 142.214, T. A. 110.608, de pesetas nominales 6.000, 1.500, 16.000, en amortizable 4 por 100 1935, amortizable 4.50 por 100 1928, amortizable 5 por 100 1927, s/í, expedidos por este Establecimiento en 26-3-1936, 3-8-1928, 3-5-1927, a favor de don Demetrio Balbuena Fernández y doña Simona González Fernández, indistintamente, el primero, y los dos siguientes a favor de don Demetrio Balbuena Fernández, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de febrero de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro.
837-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números T. A. 183.357, T. A. 266.028, T. A. 179.073, T. A. 271.366, T. A. 214.394, de pesetas nominales 10.000, 92.000, 40.000, 119.000, 30.000, en Amortizable 5 por 100 1927 con impuesto, expedidos por este establecimiento en 1-5-

1930, 20-3-1935, 18-2-1930, 1-7-1935, 29-1-1932, a favor de don Carlos Ocaña López, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de abril de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro.
848-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito, números T. 93.240, de 200.000 pesetas, fecha 6 de febrero de 1925. Deuda Perpetua 4 por 100, Interior; T. 64.493, de 15.000 pesetas, fecha 11 de mayo de 1918, en acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos; T. 67.790, de 13.000 pesetas, fecha 5 de julio de 1919, en acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos; T. 69.315, de 9.500 pesetas, fecha 8 de mayo de 1925, en acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos; T. 94.621, de 75.000 pesetas, fecha 18 de noviembre de 1919, en obligaciones Ferrocarril Valencia a Villanueva Castellón; T. 93.239, de 23.750 pesetas, fecha 6 de febrero de 1925, en acciones Ferrocarril de M. Z. A.; T. 93.241, de 10.000 pesetas, fecha 6 de febrero de 1925, en acciones Compañía de Tranvías Ferrocarril de Valencia; T. 102.302, de pesetas 85.000, fecha 12 de enero de 1927, en obligaciones Nortes Valencianas; T. 135.544, de 6.500 pesetas, fecha 2 de agosto de 1935, en acciones Compañía Arrendataria de Tabacos; T. 135.546, de 6.175 pesetas, fecha 2 de agosto de 1935, en acciones Ferrocarril de M. Z. A.; I. 19.236, de 20.000 pesetas, fecha 16 de julio de 1934, en bonos Compañía Transmediterránea; I. 19.237, de 10.000 pesetas, fecha 16 de julio de 1934, en bonos Compañía Transmediterránea; I. 19.238, de 25.000 pesetas, fecha 16 de julio de 1934, en acciones Compañía Transmediterránea, constituidos en esta Sucursal, a favor de don Eduardo Lázaro Domingo los siete primeros, a nombre de doña Carmen Puig Lázaro los tres siguientes y los cuatro últimos a favor de dicha señora como usufructuaria y nudo propietarios los herederos de don Eduardo Lázaro Domingo, se anuncia al público

por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Levante», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, a 20 de febrero de 1941.—El Secretario, J. Quesada.
849-X-P

PRODUCTOS ARUCI, S. A.

Esta Sociedad convoca con arreglo a sus Estatutos, Junta general de accionistas para el día 20 del actual mes de marzo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, Doctor Fourquet, 19.—P. D. del Consejo: El Director Gerente, Trinitario Márquez.
850-X-P

CANAL DE ISABEL II

Madrid

Anuncio

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre el extravío de la certificación número 374 del libro D. b., importante 24 hectolitros, equivalentes a 24/32 reales fontaneros, expedida por este Canal a favor de la Sociedad «El Laurel de Baco», a pesar de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, de fechas 25 y 29 de junio y 17 de diciembre próximo pasados, se declara la expresada certificación caducada, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 26 de febrero de 1941.—El Delegado, Eugenio Calderón.
851-X-P

COMPANIA «SOPWITH», S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a una Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 30, primero, el día 26 de los corrientes, a las doce de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día: Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas relativas a las operaciones sociales desde el primero de abril al treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Madrid, a 3 de marzo de 1941.—Por el Presidente del Consejo de Administración, José Agudo.
863-X-P

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

(Gonzalo Bilbao, 1.ª Sevilla)

A los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace constar haber sido solicitada la declaración de nulidad y expedición de los duplicados correspondientes a los títulos siguientes.

Quinta relación:

Doña Sebastiana Pizá Reinés, Palma de Mallorca, 14 obligaciones primera serie, números 5.916, 5.918 al 22, 5.925, 6.906, 6.909, 6.913 al 15, 7.628 y 7.629.

Si transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio no se hubiese comunicado a esta Sociedad la existencia de oposición, se tramitará el asunto al Juzgado correspondiente para la anulación de los títulos referidos y expedición de los duplicados.

Sevilla, a 28 de febrero de 1941.—El Director, Eduardo Gómez de Uribarri. 229-X-P

LA ELECTRA DEL C. BRIEL, S. A. Utiel

Los señores que a continuación se expresan han denunciado a esta Sociedad haber sido desposeídos de los títulos emitidos por la misma y que a continuación se relacionan:

Acciones preferentes, serie B, valor nominal 1.000 pesetas: denunciada por don Humberto Martí Ballester, acción número 1; denunciada por doña Gloria Martí Ballester, acción número 2; denunciadas por don Vicente Sancho Casas, acciones números 736 al 745.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se ha notificado a la Gerencia de esta Sociedad la existencia de oposición, que podrá ser presentada ante la misma o en el Juzgado competente, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular aquellos títulos y expedir los correspondientes duplicados.

Utiel, 27 de enero de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Mannej Martí. 230-X-P

INTERNATIONAL TELEPHONE AND TELEGRAPH CORPORATION (ESPAÑA)

(Avenida José Antonio, 28. Madrid)

En cumplimiento del artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de la Compañía «International Telephone and Telegraph Corporation (España)» para el día 31 de marzo de 1941, en el domicilio social, a las cinco de la tarde.

Los señores accionistas justificarán su calidad de tal en la Secretaría de la

Compañía, recibiendo la tarjeta de asistencia correspondiente.

Madrid, a 4 de marzo de 1941.—El Consejero Secretario (ilegible). 862-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****Sala Tercera**

En el recurso contencioso-administrativo número 12.983 que se sigue ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo, por don Dámaso Carneado Quevedo, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central sobre su jubilación, dicha Sala ha dictado la siguiente providencia:

“Sres.: Presidente, M. Lorente. Bermúdez.

Madrid a 27 de febrero de 1941.

En atención a no haber comparecido en forma el recurrente dentro del término señalado, y llevando a efecto el apercibimiento acordado, se le tiene por apartado y desistido del presente recurso, y notifíquesele este proveído por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado.”

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en la providencia inserta se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los oportunos efectos.

Madrid, 3 de marzo de 1941.

444-A J

TRIBUNAL SUPREMO**Sala Tercera**

En el recurso contencioso-administrativo número 11.787, interpuesto ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo por don Eduardo Mezquiriz Ybero, contra Orden del Ministerio de Comunicaciones de 19 de octubre de 1931, sobre Escalafón, referida Sala ha dictado la siguiente

“Providencia.—Sres.: Presidente. M. Lorente. Bermúdez

Madrid, 27 de febrero de 1941.

En atención a no haber comparecido en forma el recurrente del término señalado, y llevando a efecto el apercibimiento acordado, se le tiene por apartado y desistido del presente recurso, y notifíquesele este proveído por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado.”

Y en virtud de lo ordenado por la Sala en la precedente providencia, se publica en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO, a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de marzo de 1941.

443-A J

TRIBUNAL SUPREMO**Sala Tercera**

Cédula de notificación y requerimiento

En el recurso contencioso-administrativo que con el número 13.654 y en única instancia pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por don Modesto Ricardo Rodríguez y otros contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 15 de enero de 1934 sobre su colocación en el Escalafón del mismo, la Sala, visto que no se pudo notificar cierto proveído al citado recurrente por ignorarse su domicilio actual, ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

“Excmos. Sres.: Dívar, Santullano y Bermúdez.

Madrid, 26 de febrero de 1941.

El anterior oficio y carta orden que se acompaña, únase a los autos de su razón; y vista la diligencia que en la misma consta notifíquese el proveído de esta Sala de 13 de noviembre último por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Hay una rúbrica.—Federico Cuyás.—Rubricado.”

Y la providencia de 13 de noviembre de 1940, dice así:

“Excmos. Sres.: Presidente, M. Lorente y Ballesteros.

Madrid, a 13 de noviembre de 1940.

Requírase a don Rafael Riaño Duarte y a don Modesto Ricardo Rodríguez Domínguez, para que dentro del término de treinta días comparezcan nuevamente en autos en legal forma, por medio de Abogado o Procurador, con residencia y ejercicio en esta capital, apercibiéndoles que de no verificarlo en el indicado plazo, se les tendrá por apartados y desistidos de la prosecución del presente recurso, librándose al efecto para el segundo, la correspondiente carta orden al Juez de Primera Instancia correspondiente.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado.”

Y a los efectos acordados en preinsertos proveídos y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo la presente en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario de Sala, Federico Cuyás. 442-A J

TRIBUNAL SUPREMO**Sala Tercera**

En el recurso contencioso-administrativo número 7.829, que en grado de apelación se tramita ante esta Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre

don Raimundo Canicero Negrero, don Pedro Minguéz Cacho, don Dioscoro Estévez Peni, don Manuel Cacho Molina, don Eduardo de Marco García, don Alfredo Rodríguez del Puerto, don Eusebio Gutiérrez Rodríguez y don Antonio García Monedero, interpuesta contra Sentencia dictada por el Tribunal Provincial de Soria, de 9 de mayo de 1936, en pleito contra acuerdo de la Diputación Provincial de Soria, en que se aprobó el Presupuesto de 1936, sin incluir las consignaciones para que los recurrentes percibieran los quinientos de quinientas pesetas, la referida Sala ha dictado la siguiente providencia:

"Sres.: Presidente, M. Lorente, y Bermúdez.

Madrid, 27 de febrero de 1941.

En atención a no haber comparecido en forma los recurrentes dentro del término señalado y llevando a efecto el apercibimiento acordado, se les tiene por apartados y desistidos del presente recurso, y notifíquesele este proveído por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado."

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en la providencia inserta, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los oportunos efectos.

Madrid 3 de marzo de 1941.

441-A J

ALMERIA

Edicto

Don Gabriel González García, Juez Municipal número 1, en funciones de Primera Instancia, por sustitución reglamentaria.

A los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil, reformado por Ley de 30 de diciembre de 1939, se anuncia la incoación del expediente de ausencia legal de don Valeriano Sáez Vargas, soltero, de 18 años, vecino de Roquetas de Mar, que se ausentó en el mes de noviembre de 1910 desconociéndose su paradero, insertándose dos veces, con intervalo de quince días.

Dado en Almería a 5 de diciembre de 1940.—El Juez, Gabriel González.—El Secretario (ilegible).

591-X-A J

y 2.ª-6-III-941

LEON

Edicto

A efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según quedó modificado por la de 30 de diciembre de 1939, se hace pública la existencia en este Juzgado de expediente sobre declaración de fallecimiento de doña María Nieves Pieres Vázquez, oriunda de la Argentina, que estuvo casada con don Modesto Franco

Flórez y con quien vivió en esta ciudad, de cuyo domicilio desapareció, y posteriormente de España, en el año 1914, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

Dado en León, a 10 de febrero de 1941. El Secretario Judicial, Valentín Fernández.—El Juez de Primera Instancia, G. F. Valladares.

591-X-A J

y 2.ª-6-III-941

PONTEVEDRA

Don Serapio del Casero y Menéndez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 83 de 1938, se siguen autos de abintestado, prevenido de oficio por muerte de José de Silva, soltero, zapatero, hijo de María da Silva, de cuarenta años, natural de Sao Bento, feligresía de Sao Bento concello de Amareis, distrito administrativo de Brega, de la República portuguesa, y vecino de Mogor, en el municipio de Marín, en este partido judicial.

Lo que se hace saber, así como la muerte intestada del causante, llamándose a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Pontevedra a 27 de febrero de 1941.—El Secretario, Miguel Alvarez.—El Juez, ilegible.

446-A J

CALAMOCHA

Don Fermín Sanz Villuendas, Juez de Primera Instancia de Calamocha (Teruel), y su partido.

Por el presente se anuncia la sucesión intestada de don Faustino Latorre Garcés, de setenta y dos años de edad, estado soltero, natural de Fuentes Claras, hijo legítimo de Bernardo y Tomasa, que falleció en dicho pueblo de Fuentes Claras el día 25 de junio de 1940, instada por don Antonio Latorre Garcés, hermano legítimo del causante, a favor del mismo, y de sus sobrinos, hijos de su difunta hermana Fidela Latorre Garcés, llamados Manuela, Crisanta, Julián, Elías, Domingo, y María-Transita-Jesusa Bella Latorre, los que se encuentran en primero y segundo grado colateral del causante, y se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, que asciende a unas veinticinco mil pesetas, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Calamocha a 25 de febrero de 1941.—El Secretario, Francisco Andrés.—El Juez, Fermín Sanz.

838-X-A J

SOLSONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez regente de este Juzgado de Primera instancia en el expediente que se tramita a instancia de don Juan Viladrich Bajona, vecino de esta ciudad, sobre desposesión de un título de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, serie D, número 49.404, por medio del presente se hace público la vertencia de dicho expediente y que en él se ha acordado la prohibición de la negociación y venta de dicho título, así como el cobro de su capital y cupones, y se llama al actual poseedor del mismo para que dentro del término de nueve días lo presente a este Juzgado o comparezca en dicho expediente a formular oposición al mismo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Solsona, 21 de febrero de 1941.—El Secretario, Manuel de Dalmases.—Visto bueno, el Juez regente, Martín Seubasembrada.

216-X-A J

MELILLA

Edicto

Don Emilio Bartolomé Lojo, Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos 160-31-1. 934, juicio ejecutivo reclamación de cantidad, a instancia de don Desiderio Pérez de Isla Oyón, representado por el Procurador Sr. Ortiz, contra don Ramón Gironella Vila, don Amador García Navarro, don Miguel García Gundi y don Juan Pérez Marín, en los que ha acordado sacar a pública subasta, primera, tipo de tasación, y demás requisitos de los artículos 1.489 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y el artículo primero del Decreto de 13 de diciembre último, la finca embargada en dicho procedimiento que es la siguiente:

"Casa de planta baja, principal, segundo y tercero, con azotea y en ésta dos viviendas, en Melilla al Barrio de Triana, situada en la carretera de Nador, demarcada con el número 54, linda por la derecha entrando, con el número 52, de don Juan Glorido Santos; izquierda, con la casa número 56, de don Arturo Gutiérrez Bustos, sobre solar del Estado, ambas en la misma calle y por su espalda con la explanación de la vía férrea que explota la Compañía Española de Minas del Rif; su medida superficial es de doscientos treinta y tres metros cuadrados."

Ha sido justipreciada en ciento ochenta mil pesetas (108.000 pesetas).

Condiciones

La subasta tendrá lugar en el día veintiocho de abril próximo, a las diez de su mañana, en este Juzgado, por el tipo de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho avalúo; cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afectada al cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que se saca a subasta la finca de referencia a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de título de propiedad, y el rematante habrá de conformarse con los antecedentes de la certificación del Registro de la Propiedad que obra unida a autos.

Dado en Melilla a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Emilio Bartolomé Lojo. El Secretario (legible).

843-X-A J

GRANADA

Don Manuel Heredia y Trevilla, Magistrado y Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que, refrenda, se tramita expediente a instancia de doña Antonia Enriqueta Cerón Espinar, de esta vecindad, en solicitud de que se declare a su marido, don José Garrido Alonso, en situación de ausencia legal, en atención a que hace unos veinte años se marchó a América, sin que haya tenido noticias suyas.

Y a los efectos de lo prevenido en el artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente.

Dado en Granada a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Manuel Heredia.—El Secretario, Miguel Cañones.

845-X-A J

1.ª 6-3-941

NOYA**Edicto**

Don Julio Balboa López, Juez de Primera Instancia del partido de Noya, hace público: Que en este Juzgado se inició expediente de ausencia de Enrique Guillermo Fernández Reino, que tuvo su último domicilio en el lugar de Cimadevila, de la parroquia y término de Boiro, y a solicitud de su hermana Ramona Fernández Reino intervenida de su marido José Ramón Río.

Y a los efectos del artículo 2.038 de la Ley Procesal, se publica este edicto por dos veces e intervalo de quince días.

Noya a 22 de febrero de 1941.—El Juez, Julio Balboa.—El Secretario, J. G. Varela.

836-X-A J

1.ª 6-3-941

BARCELONA**Edicto**

En virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco López Nieto, Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta ciudad, con categoría de Magistrado de ascenso, por providencia de fecha diecisiete de los corrientes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por "Tintes P. y A. Roqué, S. A.", contra don Félix y don Antonio Quer Nadal, por el presente se anuncia por primera vez y término de veinte días la venta en pública subasta de la quinta parte indivisa de cada una de las fincas especialmente hipotecadas en la escritura de debitorio base de estos autos, a saber:

1.ª Una heredad denominada "del Pont", en el término de Santa Fe del Panadés, provincia de Barcelona, de cabida aproximada cincuenta y dos mojadadas, equivalentes a veinticinco hectáreas, cuarenta y seis áreas, y dieciocho centiáreas, compuesta de sembradura viña espesa, viña campa, olivos y bosque y parte yermo y laderas de torrente; dentro de la heredad hay una casa de campo señalada de núm. 26, de cabida quinientos cincuenta y nueve metros cuadrados, y está compuesta de tres habitaciones de planta baja y un piso, corral y demás dependencias de labranza, teniendo frente un pozo, un pajar y una era de trillar, que ocupa sesenta metros cuadrados, todo poco más o menos. Linda toda la heredad por Oriente, con Emilio Dorda, mediante camino de San Pedro de Riudevilles, con ribazo y zanja, con José Antonio Puig, mediante el mismo camino y mojonos y con Eduardo Ferrer, mediante mojonos; por Mediodía con José Antonio Puig mediante zanja, con Jaime Escuder mediante el camino de Puigdaba, con Eduardo Ferrer, mediante el mismo camino, con ribazo, zanja y mojonos y con el camino del Sacramento, de la parroquia de Santa Fe; y por Poniente, con dicho Ferrer, mediante ribazo y mojonos, con el torrente de "Regart del Pont" y con don Cayetano Janer mediante el mismo torrente, y por Norte, con la finca de Santa Fe. Atraviesa dicha heredad de Este a Oeste, el camino de Santa Fe a Puigdalba, el de Sacramento que conduce a la casa de Herradura de San Pedro a la ca-

sa del Pont, empalmándose con el de Santa Fe a Puigdalba. Es la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés, al tomo cuarto de Santa Fe, folio 215, finca número 44, duplicado, inscripción 5.ª. Valorada la quinta parte indivisa de la finca antes descrita en la escritura de debitorio base de estos autos en la cantidad de cincuenta y cuatro mil pesetas.

2.ª Una pieza de tierra llamada "Hort del Pont" del "Maset den Giró", en el término de Lavern, distrito municipal de Subirats, de cabida aproximada seis avos de mojada, o sean doce áreas veinticuatro centiáreas, de sembradura de huerto y yermo, lindante por Oriente, con Antonio Giró; por Mediodía y Poniente, con José Antonio Puig, y al Norte, con dicho Giró. Es la finca inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés, al tomo 6 de Subirats, folio 139 vuelto, finca núm. 74, inscripción tercera. Valorada la quinta parte indivisa de la finca antes descrita en la escritura de debitorio base de estos autos, en la cantidad de ciento sesenta pesetas.

3.ª Una pieza de tierra en las partidas "Maset d'en Giro" y "Pont del Glas", del término de Lavern, agregado a Subirats de extensión siete hectáreas, cincuenta y nueve áreas, veinte centiáreas, equivalentes a quince mojadadas y media en viña espesa, viña campa y laderas, lindante por Oriente, con José Antonio Puig, mediante parte zanja y mojonos; por Mediodía, con la Riera de Santa Fe; por Poniente, con herederos de Emilio Dorda, mediante la zanja "dels Fontanals", con los herederos de Antonio Ferrer, mediante zanja y mojonos, con Antonio Giró, mediante el camino carretero que de las Guixerias conduce a San Sadurn de Noya, y al Norte, con dichos herederos de Ferrer mediante ribazo, zanja y mojonos. Atraviesa dicha finca la zanja del Maset del Giró y el camino vecinal que conduce a Riudevilles. De esta finca fueron segregados dos y medio jornales por venta a Pablo Guileras y Giró y consta inscrita en el repetido Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés, al tomo 6 de Subirats, folio 145, finca núm. 75, inscripción cuarta. Valorada la quinta parte indivisa de la finca antes descrita en la escritura de debitorio, base de estos autos en la cantidad de diez mil ochocientas pesetas.

4.ª Una pieza de tierra en la partida "Plana de Cal Orpi", término de Lavern, distrito municipal de Subirats, de extensión aproximada quince mojadadas, equivalente a siete hectáreas,

trénta y cuatro áreas, cuarenta y siete centiáreas; lindante a Oriente, con Antonio Giró mediante ribazo y zanja; por Mediodía, con la Riera de Santa Fe; por Poniente, con los herederos de Cristóbal Llopart, mediante ribazo y zanja, y por Norte, con herederos de Llopart, parte con ribazo, parte con la línea divisoria del término de Pla y parte con Antonio Giró. Atraviesa dicha finca el camino de las Guixeras a San Sadurn de Noya, y el camino que empalma con el de Guixeras a casa Orpi. Van comprendidas en este trozo de tierra dos insignificantes porciones, cuya descripción se desconoce, nacidas por virtud de rectificación de términos municipales. Es la finca inscrita en dicho Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés, al tomo 6 de Subirats, folio 151 vuelto, finca número 76, inscripción quinta. Valorada la quinta parte indivisa de la finca descrita en la escritura de deudor, base de estos autos, en la cantidad de diez mil ochocientos pesetas.

5.ª Una pieza de tierra partida "Pou Majó", término de la Granada, de extensión aproximada cinco mojas, o sean dos hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, ochenta centiáreas de viña campá; lindante por Oriente, con José Blas, mediante zanja y con Eduardo Ferrer, mediante mojonos; por Mediodía, con dicho Ferrer y con José Mata, mediante ribazo, y la línea divisoria del término de Aviñonet; por Poniente, con Juan Raventós, mediante ribazo, con José Matas y Cristóbal Cuscó, mediante el camino del Pou Majó y con sucesores de Buenaventura Bas dels Botins, mediante el mismo camino de Pou Majó; o sea, con la línea divisoria del término de Santa Fe, y al Norte, con la finca que se describirá en sexto lugar, mediante zanja o línea divisoria del pueblo del término de Aviñonet. Está inscrita en dicho Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés, al tomo cuarto de La Granada, folio 235, finca número 47, inscripción tercera. Valorada la quinta parte indivisa de la finca descrita en la escritura de deudor, base de estos autos, en la cantidad de tres mil seiscientos pesetas.

6.ª Una pieza de tierra campá y viña, de extensión poco más o menos cinco jornales y medio, medida del país, iguales a una hectárea, ochenta y siete áreas, conocida por la "Feixallarga", del término de Santa Fe, partida de "Dels Botins"; lindante por Oriente, con José Bae; por Mediodía con la línea divisoria del término de Aviñonet; por Poniente, con un camino que conduce a la casa dels Botins, y al Norte, con la finca antes

descrita y con la línea divisoria del término de La Granada. Es de advertir que esta finca ha quedado reducida a medio jornal, en virtud de dos distintas segregaciones, y consta inscrita en el repetido Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés, al tomo primero de Santa Fe, folio quinto vuelto, finca número 1, inscripción cuarta. Valorada la quinta parte indivisa de la finca antes descrita en la escritura de deudor, base de estos autos, en la cantidad de dos mil ciento sesenta pesetas.

7.ª Otra pieza de tierra viña y campá de extensión un jornal y tres cuartas, medida del país, poco más o menos, o sean cincuenta y nueve áreas, cincuenta centiáreas, sita en Aviñonet, partida "La Carretera"; lindante por Oriente, con la carretera de San Sadurn; por Mediodía, con la finca antes llamada la "Feixa Larga", mediante el camino dels Botins, que es la línea divisoria del término de Santa Fe, y por Poniente y Norte, con Buenaventura Bas. En el mencionado Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés, se halla inscrita al folio 11 del tomo primero de Aviñonet, finca número 2, inscripción cuarta. Valorada la quinta parte indivisa de la finca antes descrita en la escritura de deudor, base de estos autos, en la cantidad de seiscientos pesetas.

8.ª Otra pieza de tierra viña, de extensión poco más o menos, medio jornal, medida del país, o sea diecisiete áreas, sita en el término de La Granada y partida "La Carretera"; lindante a Oriente, con la carretera de San Sadurn; por Mediodía, con Eduardo Ferrer; por Poniente, con José Bas, y por Norte, con camino del Botins. Es la finca inscrita en el repetido Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés al tomo primero de la Granada, folio 10 vuelto, finca número 2, inscripción cuarta. Valorada la quinta parte indivisa de la finca antes descrita en la escritura de deudor, base de estos autos, en la cantidad de ciento ochenta pesetas.

9.ª Una casa señalada de número veintitrés, en la Plaza de la Constitución, de Villafranca del Panadés, compuesta de planta baja, entresuelo e interior, dos pisos y desván, sin constar su extensión superficial; linda por Oriente, derecha, con Jaime Prats; por Mediodía, con el callejón del Campañario; por Poniente izquierda, con Félix Vidal, y por Cierzo, con la Plaza de la Constitución. Esta finca está gravada con una hipoteca a favor de doña Antonia Lanó y Formosa, por diez mil pesetas de capital, intereses correspondientes a razón del 5 por 100 anual y mil quinientas pesetas fi-

jadas para costas, y caso de litigio, según escritura autoriza ante don José Parés, Notario de Villafranca del Panadés en 27 de abril de 1909, y consta inscrita en el tantas veces mencionado Registro de la Propiedad al tomo 92 de Villafranca del Panadés, folio 76, vuelto, finca número 3.405, inscripción sexta. Valorada la quinta parte indivisa de la finca antes descrita en la escritura de deudor, base de estos autos, en la cantidad de dieciocho mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de abril del corriente año y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del efectivo del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada como precio en las referidas fincas en la escritura de deudor antes referida, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Y que los gastos del remate, pago de Derechos Reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta y riesgo del rematante.

Barcelona a 28 de febrero de 1941.
El Secretario Judicial, Juan C. Villuendas.

858-X-A I

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE ORENSE

El Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Orense, hace saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se incoa expediente contra Fernando Ramos Cerviño, Abogado, casado, vecino y con domicilio en Orense.

R. P.—2 134